



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 de agosto de 2022

Acta N°26

Res. N° 1774/022

Exp. N° 2022-25-2-003740

DSPP/DBH/pm

VISTO: la Resolución N° 7, Acta N° 117, de fecha 28 de junio de 2022 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, en la cual aprueba la creación y asignación de créditos correspondientes a los fondos recibidos del Ministerio de Economía y Finanzas, “Subsidios y Subvenciones” otorgados en la Ley de Presupuesto Nacional N° 19.924;

CONSIDERANDO: I) que a fs. 1, la División Hacienda – Departamento de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 02 detalla los saldos de los fondos recibidos por el Ministerio de Economía Finanzas, otorgados en la Ley de Presupuesto Nacional N° 19.924 del 18 de diciembre de 2020, que se necesitan habilitar en el presente ejercicio, en la Financiación 1.7 “Transferencias Internas Recibidas” por Programa, Proyecto y Grupo de gasto;

II) que dicha transferencia en el marco de la Ley de Presupuesto mencionada posee un destino específico como lo es la Escuela N° 200 de Montevideo;

III) que por Resolución N° 29, Acta N° 19 del 25 de marzo de 2015 el Consejo Directivo Central estableció el procedimiento que deben seguir las Unidades Ejecutoras para solicitar crédito en la Financiación 1.7 “Transferencias Internas Recibidas”, en atención a lo establecido en el Instructivo N° 2/2015 de la Contaduría General de la Nación;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

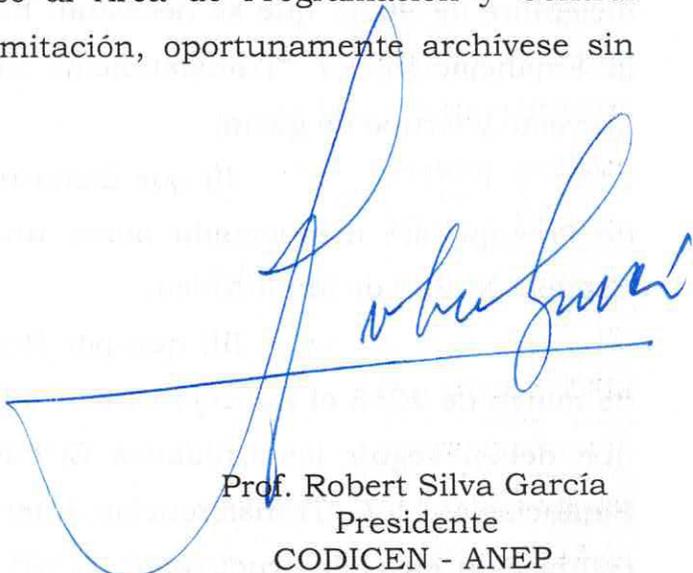
1) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas - Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas":

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Detalle	Moneda	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	610 - Administración de la Educación	122 - "Subsidio Ley N° 19.355 Esc. N° 200 Montevideo"	5	Transferencias	0	450.000

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal, a realizar las gestiones pertinentes a efectos de cumplir con el numeral 1).

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económica Financiera, a la División Hacienda de la U.E. 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, oportunamente archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
CODICEN - ANEP